

INFORMACIÓN MESA SECTORIAL INSTRUCCIONES ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

El pasado 26 de junio se celebró una mesa sectorial para tratar las nuevas Instrucciones de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Primaria y Educación Secundaria para el curso 2019/2020.

Para CC.OO. ha sido una sorpresa encontrarnos con tales Instrucciones a estas alturas de curso y hemos manifestado nuestro malestar al respecto ya que entendemos que éste no es el camino.

Según la Consejería, estos son los motivos de publicación de dichas Instrucciones:

-Instrucciones Educación Primaria.

Son las que más cambios conllevan, hacen referencia a la derogación del texto completo de la Orden de 17 de marzo de 2015 al ser denunciada por contencioso-administrativo ante el TSJ. En la fecha de 29 de mayo de 2019, reciben el escrito del TSJ anulando dicha Orden al no haber seguido los trámites de audiencia necesarios. Al anular una Orden, entraría en vigor la anterior pero ésta a su vez fue derogada por la LOE, por lo que no se puede seguir este paso.

La anterior Administración Educativa tenía preparado el borrador de la nueva Orden similar a la de 17 de marzo de 2015 con la única modificación sobre la carga horaria del área de Religión en el que se establecía módulos de 45 minutos en cada uno de los cursos.

La nueva Administración, al no estar de acuerdo con este borrador se plantea un nuevo diseño comenzando el proceso con la audiencia pública el 5 de junio de 2019 y se ha elaborado atendiendo a la demanda de la UE, PISA, Repensar la Primaria, etc.

Una nueva Orden desde el primer paso hasta publicación en BOJA tarda entre 9 meses y un año por lo que entrará en vigor en el curso 20/21. De esta forma, para el curso 19/20 se genera un vacío y por esto se formalizan las Instrucciones que trajeron a la mesa siguiendo la línea de la nueva Orden con el fin de evitar el fracaso escolar.

La incidencia en las plantillas será mínima, 1% quizás, en las oposiciones que se están celebrando actualmente no afectará en nada.

El trasvase de profesorado de EF a generalista afectará solamente en el Concurso general de Traslados, no en supresiones.

Respecto a la reducción horaria de Francés, dicen, se puede aumentar con la asignatura de libre asignación autonómica. Y en relación a la Religión se adaptan a la normativa anterior a 2007, de 9 horas, copiando el modelo de Extremadura.

¿En qué consisten esos cambios que conllevan estas Instrucciones?

-Se aumenta la carga horaria de las áreas instrumentales y de Educación Física, además se fija el horario de Religión para evitar la arbitrariedad con la que los centros asumían el horario de dicha área.

-Se introduce el debate, oratoria, cálculo, resolución de problemas, robótica.... Según demanda de la UE.

-El currículo de primaria no sufre modificaciones por lo que el Anexo de la orden derogada sigue vigente sin modificación alguna.

-Se establece el cambio de periodos horarios pasando de 45 minutos a una hora.

-Se definen los pasos a seguir en el tránsito de una etapa a otra, así como las modificaciones de protección de datos como consecuencia de la LEY 3/2018.

-Instrucciones Educación Secundaria.

Respecto a secundaria, como la sentencia del TSJ solo anula el texto referido a la materia de Religión y no es firme, las nuevas instrucciones tienen pocos cambios y más orientaciones para que actúen los centros dentro de su autonomía.

CC.OO. consideramos que estas no son las formas para negociar ya que antes de convocarnos a la mesa la Consejería ya había publicado en prensa, con todo lujo de detalles, su intención.

Al ser unas Instrucciones transitorias por un año, las medidas tomadas por la administración son drásticas ya que los Equipos Directivos se van a encontrar en dos días con estas Instrucciones de aplicación el 1 de septiembre y a nuestro entender el cambio de organización y funcionamiento de centros no es baladí.

Se quedan muchas cuestiones en el aire sin resolver por parte de la administración:

-¿Qué pasa con las plantillas? Habrá modificaciones, al aumentar el horario de áreas como Educación Física e Inglés lo más probable es que haya una reducción con los generalistas como pasó con la implantación del francés.

-Respecto al establecimiento del horario de las distintas áreas nos gustaría saber con qué criterio se han establecido, no entendemos que Religión en primero, segundo y tercero sea de una hora y en cuarto, quinto y sexto de dos. Tampoco entendemos que el área de Educación Artística se quede en 1:30 horas y la bajada en francés.

-No es cierto que no haya cambios en el currículum, ya que al introducir “debate, oratoria, robótica, etc” se producen cambios en el mismo, en planes educativos, en programaciones didácticas y de aula y todo esto para el 1 de septiembre siendo unas instrucciones temporales que caducan al finalizar el curso.

-Además desconocemos si se han tenido en cuenta para estos cambios los recursos humanos necesarios así como las Instalaciones.

-Ponemos en duda que se pueda resolver “debate y oratoria” con la ratio de 25/26 alumnos y alumnas al igual que en Inglés en 30 minutos semanales y robótica en centros sin ordenadores decentes en los que solamente el hecho de encenderlos puede restar 15 o 20 minutos a esta enseñanza.

Para este tipo de cambios, CC.OO. considera que se necesita una reflexión más profunda con el fin de que se tenga éxito en las intenciones.

En la calidad de la educación también intervienen los y las docentes y si a ellos/as no se les tienen en cuenta no habrá calidad por mucha carga horaria que se implante para evitar el fracaso escolar.